

Expte. N° 715-658-2023.  
es.

DECRETO N° **5158** -S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

06 ABR 2026

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la designación en carácter interino a favor de la Licenciada en Fonoaudiología Liliana Marcela Cruz, CUIL N° 27-29942808-2, en un cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones inherentes a su profesión en la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 08 de mayo de 2024 y hasta el llamado a concurso del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad de un cargo a cubrir, previa transformación presupuestaria de un cargo categoría A-5, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, vacante generada por jubilación de la agente Andrea Cecilia Blasco en el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana";

Que, rola propuesta de designación a favor de la Licenciada Cruz y renuncia condicionada al cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, que detenta en carácter interina en el Hospital Dr. Jorge Uro, conforme Decreto N° 11288-S-2019, a partir del 01 de junio de 2023;

Que, por Resolución N° 001439-S-2024, se designó en carácter de interino a la profesional de mención, para cumplir funciones como licenciada en fonoaudiología en la mencionada Unidad de Organización;

Que, el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana" informa que la Licenciada Cruz presta servicios en dicho nosocomio como personal interina a partir del 08 de mayo de 2024;

Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6371, N° 6440 y N° 6490;

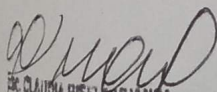
Que, rola intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 11377-S/2019 y Decreto Acuerdo N° 2699-JG-2025, respectivamente;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias afectadas al presente trámite;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

  
Dra. CLAUDIA BISEL HUANCA  
AC Jefatura de Despacho  
Ministerio de Hacienda y Finanzas - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

5158 -S-

Expte. N° 715-00658-2023  
IICDE. A DECRETO N°



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Téngase por aceptada la renuncia presentada a la Licenciada en Fonoaudiología Lilliana Marcela Cruz, CUIL N° 27-29942808-2, al cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, que detenta en carácter interino en la U. de O. R6-01-17 Hospital Dr. Jorge Uro, a partir del 01 de junio del 2023, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTÍCULO 2°:** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:  
U. de O.: R 6-01-03

"R"

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Materno Infantil  
"Dr. Héctor Quintana"

SUPRIMASE		CREASE	
Categoría	N° de Cargos	Categoría	N° de Cargos
A-5	1	A-1	1
Agrup. Profesional		Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional		Escalafón Profesional	
Ley N° 4413	1	Ley N° 4413	
Total	1	Total	1

**ARTÍCULO 3°:** Téngase por designada en el carácter interino a la Licenciada en Fonoaudiología Lilliana Marcela Cruz, CUIL N° 27-29942808-2, en un cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones inherentes a su profesión en la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 08 de mayo de 2024 y hasta el llamado a concurso del mismo, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTÍCULO 4°:** La erogación que demanda el presente tramite, se atiende con las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicios 2024, Ley N° 6371, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, estaba prevista la partida de Gastos en Personal, asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana".

El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, ejercicio 2025-Ley 6490, prevé la partida de Gastos en Personal, asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana".

En caso de que en los ejercicios anteriores no haya sido liquidada y abonada la designación que se trata, la misma se atendería con la siguiente partida del Presupuesto General vigente:

**EJERCICIOS ANTERIORES:**

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26-0; para Pago de Obligación no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Publica.

**ARTÍCULO 5°:** El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

*[Handwritten Signature]*  
CLAUDIA UISELA HUANGA  
Jefe de Gabinete  
Ministerio de Salud - Jujuy

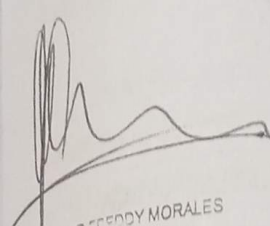
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



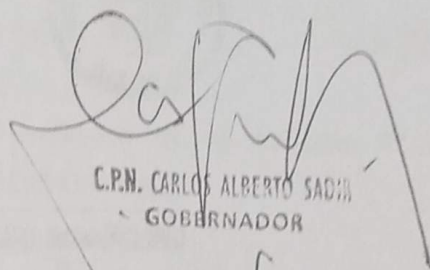
Expte. N° 715-00658-2023  
VICDE. A DECRETO N°

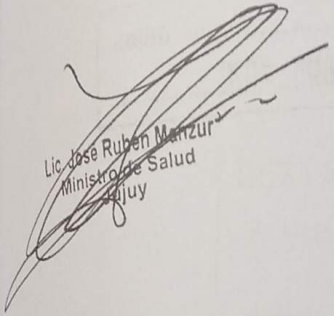
5158 -8.-

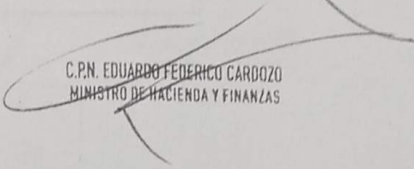
ARTICULO 6°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
C.P.N. DIRECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO



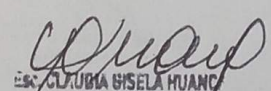
  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIÁ  
GOBERNADOR

  
Lic. José Ruben Manzur  
Ministro de Salud  
Jujuy

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
Lic. GISELA HUANG  
AVC Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy